

**VISTO:**

El Expediente OE-9683-M-10 de la Subsecretaría de Deportes, la cual eleva la factura tipo C N° 0001-0001531 del Escribano Titular **Tomas Augusto QUARTA** para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 213/10, obrante a fs. 01, el Subsecretario de Deportes, remite la Factura tipo "C" N° 0001-0001531 del Escribano Titular Tomas Augusto Quarta, por un importe total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$750,00), por el labrado de actas de constatación, en la ejecución de la Reválida de Guardavidas llevada a cabo el 31 de Octubre, en instalaciones de la pileta del Club Alta Barda;

Que por Nota N° 263/2010 adjunta a fs. 09, el Subsecretario de Deportes fundamenta lo solicitado en que: "... durante el proceso de reválida que estaba llevando adelante la Dirección de Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación – Subsecretaría de Deportes se presentó el Sindicato de Guardavidas queriendo objetar y anular algunos procesos de la prueba y que se encuentran enmarcados en la Ordenanza 9681/97; debido a esto se decidió en ese momento convocar la presencia de un Escribano Público que certificara el proceso de reválida en cada una de sus etapas...";

Que la factura cuenta con el correspondiente sellado y la debida conformidad del Secretario de Desarrollo Social;

Que a fojas 08 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORICÉSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-0001531 de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$750,00) a nombre del Escribano Titular Tomas Augusto QUARTA para su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente \_\_\_\_\_ ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO BIANCHI.

